SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

CHE TAPÝI
Proyecto financiado por el Gobierno de la República de China (Taiwán)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017

Selección de Firmas Consultoras para los servicios de
"FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA"
ID N° 334613

ACLARATORIA Nº 1

CONSULTA 1:
Donde dice:
HOJA DE DATOS. Sistema de Adjudicación será: POR LOTE. UN LOTE POR OFERENTE
1.2 La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: SI.
Consulta: Entendemos que la propuesta técnica es válida para los dos LOTES, por lo que no será necesaria para presentación por separado.
Favor confirma nuestra apreciación.

RESPUESTA:
Deberá presentar una propuesta técnica para cada Lote que desee ofertar. Las propuestas técnicas deberán presentarse en un solo sobre, separado del sobre que contenga la/las ofertas económica/económicas.

CONSULTA 2:
Donde Dice:

HOJA DE DATOS 3.2 (a) El plazo estimado para los trabajos de Fiscalización/Supervisión de Obras es hasta la Recepción Definitiva de las mismas, una vez recibida la Orden de Servicio. El plazo estimado para los trabajos sociales es de (210) días calendario, una vez recibida la Orden de Servicio para los mismos.

Solicitamos establecer un plazo para los trabajos de fiscalización/supervisión de obras, debido a experiencias pasadas las contratistas tienen significativos retrasos los cuales no están previstos en los costos de fiscalización, e inclusive las contratistas no llegan a terminar sus contratos por lo que las consultoras se ven afectadas en sus costos incluyendo los seguros de responsabilidad profesional, ya que deben de mantener la misma cantidad de personales aun si la contratista no avanza conforme a su cronograma previsto.

En relación a este punto solicitamos que sean consideradas las ampliaciones en forma proporcional a los plazos concedidos a la contratista y con los costos que deriven de estas ampliaciones para poder acompañar las obras hasta la recepción definitiva.

RESPUESTA:
El plazo para los trabajos de fiscalización/supervisión de obras se mantiene hasta la recepción definitiva de las mismas y transcurrirá conforme al plazo establecido en los contratos de obras a fiscalizar y a los desplazamientos que se otorguen (prórrogas por inclemencias climáticas o fuerza mayor) que se consideran como días no trabajados tanto para las empresas contratistas como para el personal de las empresas fiscalizadoras.

En caso de existir retrasos significativos, por motivos atribuibles a la empresa contratista o en todo caso por cuestiones de fuerza mayor, es responsabilidad de la empresa fiscalizadora informar inmediatamente a la Dirección UNE Che Tapýi, a fin de determinar las medidas a tomar.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

CONSULTA 3:
Donde Dice:
HOJA DE DATOS 3.2 (a) Personal de Apoyo Social
Consulta: ¿Cuál sería la función específica de estos personales a ser contratados?

RESPUESTA:
En el COMPONENTE II "Trabajos Sociales", punto IX dice: *"Para el desarrollo del presente Componente II, la Empresa Consultora deberá contar por cada localidad, como mínimo con 2 (dos) trabajadores sociales y 2 (dos) personales de apoyo técnico…".* Al respecto se aclara que, las funciones del Personal de Apoyo Social servirán de apoyo como bien lo indica su nombre a cada una de las ACTIVIDADES (apartado V) y TAREAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS (apartado VI) del Componente II del PBC.

CONSULTA 4:
Consulta: ¿estos lotes ya cuentan con contratos de obras? Favor proveer los números de ID para descargar los pliegos de construcción.

RESPUESTA:
Si, los mismos ya cuentan con contratos de obras. El ID del llamado de construcción excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es 297. El mismo se encuentra publicado en la página de contrataciones públicas y en la página web de SENAVITAT, en el apartado de CONTRATACIONES.

CONSULTA 5:
Donde dice:
Sección 5. Términos de referencia, COMPONENTE I FISCALIZACIÓN DE OBRAS, 3) REMUNERACIÓN. El valor del servicio incluye el precio del servicio, viáticos, gastos de movilidad, papelerías, gastos de vehículo automotor y todos los gastos necesarios para una correcta ejecución desde el inicio, hasta la Recepción definitiva de las obras.
La consultora prestará servicio a tiempo completo, por el tiempo que dure el trabajo hasta la Recepción Definitiva de la obra.
GENERALIDADES (COMPONENTES I, II Y III) B.2. COMPONENTE FISCALIZACIÓN DE OBRAS: SERA ABONADO MENSUALMENTE CONFORME AL AVANCE REAL DE OBRAS **según las certificaciones mensuales correspondientes presentadas por la empresa contratista y la Consultora**. Será descontado mensualmente de cada certificación para el pago que presente la Consultora, el 30 % correspondiente a la devolución del anticipo; el último pago estará sujeto a la firma de la Recepción Definitiva de Obras.

Consulta: Solicitamos sean considerados los pagos a la consultora por cuota fija mensual y no por porcentaje de avance de la contratista por los motivos expresados en la consulta nro. 2, debido a que la fiscalización está obligada a mantener todos los profesionales y personales permanentemente en el contrato.

RESPUESTA:
Los pagos se efectuarán según se ha especificado en el PBC.
En concordancia con la respuesta brindada a la consulta 2, se aclara que es responsabilidad de la empresa fiscalizadora verificar e informar del cabal cumplimiento del cronograma de obras por parte de la empresa contratista, por lo que de existir inconvenientes que generen retrasos en la ejecución se deberá informar a la Dirección UNE Che Tapýi a efectos de tomar las medidas que correspondan.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

CONSULTA 6:
Donde dice:
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, NUMERAL 3.4 pólizas a ser proveídas. iv) Seguro de Responsabilidad Profesional: Deberá entregar al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza o una Entidad Bancaria establecida en el pis, y el monto asegurado será el equivalente al 10% del valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. v) Garantía Bancaria o Póliza de Seguros de Anticipo: el cual deberá ser presentado junto con la solicitud de pago del mismo, por el 100% del monto a ser anticipado.

Consulta: Entendemos que solo estas dos pólizas serán provistas para el contrato.

RESPUESTA: El PBC exige las pólizas mencionadas.

CONSULTA 7:
Donde dice:
Sección 5. Términos de referencia COMPONENTE I - FISCALIZACIÓN DE OBRAS - RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA.

2. La Consultora, a través de los Fiscales Residentes, deberá coordinar con la empresa Contratista todas las actividades que se desarrollan en el sitio de obra.

3. La presencia de la Consultora en Obra será exigida y deberá estar asentada por Libro de Obra, según la siguiente periodicidad:
Fiscales Residentes: Todos los días laborales.

Consulta: Entendemos que los Fiscales Residentes, tendrán presencia diaria part time, que permita el cumplimiento del Servicio asignado.

RESPUESTA: Se deberá prever el tiempo necesario para cumplir con cada una de las funciones descriptas en el PBC, de forma diaria.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT